

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

20810 *ORDEN de 22 de septiembre de 1999 por la que se modifica la de 27 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.*

Advertidos errores en la Orden de 27 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, debe corregirse en los siguientes términos:

En la página 32569, base 3.2, párrafo primero, debe suprimirse «y se dirigirá al Ministerio».

En la página 32569, base 3.4, párrafo segundo, donde dice: «El ingreso de dicho informe se efectuará, junto con la presentación de la solicitud...», debe decir: «El ingreso de dicho importe se efectuará, junto con la presentación de la solicitud...».

En la página 32571, base 8.1.d), párrafo segundo, donde dice: «Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, la certificación..., si pertenecen a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría para la Administración Pública o a las Escalas a extinguir de AISS», debe decir: «Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, la certificación ..., si pertenecen a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o a las Escalas a extinguir de AISS».

En la página 32571, base 8.7, donde dice: «Por el Secretario de Estado para las Administraciones Públicas...», debe decir: «Por el Secretario de Estado para la Administración Pública».

En la página 32572, base 9, norma final, párrafo primero, donde dice: «La presente..., modificada por Lla ey 4/1999», debe decir: «La presente..., modificada por la Ley 4/1999».

En la página 32576, anexo II, «Temario de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos», segunda parte, «La agricultura en el mundo», tema 47, donde dice: «Principales características y corrientes del comercio mercantil de productos agrarios transformados», debe decir: «Principales características y corrientes del comercio mundial de productos agrarios transformados».

La presente Orden podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20811 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la Subescala de Secretaría, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 12 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado para la Admi-

nistración Pública, por la que se convocan procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la Subescala de Secretaría, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he resuelto:

Primero.—Admitir todas las renunciadas presentadas por los aspirantes para participar en los procedimientos selectivos de acceso a la categoría superior de la Subescala de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, Resolución de 16 de septiembre de 1999.

Segundo.—En consecuencia, se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de concurso de méritos y de prueba de aptitud. Las listas definitivas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en los lugares siguientes:

Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid).

Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid).

Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106, y calle José Marañón, número 12, Madrid).

Sedes de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Asimismo, conforme a la base 7.1, se expondrá al público, la relación certificada completa de los aspirantes que acceden a la categoría superior de la Subescala de Secretaría, a través del procedimiento de concurso de méritos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse posteriormente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 3 de enero.

Madrid, 18 de octubre de 1999.—El Director, P. S. (artículo 7 del Real Decreto 2617/1996, de 20 de diciembre), el Secretario general, Francisco Borrás Marimón.

ANEXO

Acceso a la categoría superior de la Subescala de Secretaría, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

CONCURSOS DE MÉRITOS

Relación definitiva de excluidos

Apellidos y nombre: Bermúdez Iglesias, Rafael. Documento nacional de identidad: 32.606.503. Acceso: C. Causa: 1.

Causas de exclusión:

1: A petición propia.

20812 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 1 de octubre de 1999, de la Comisión Permanente de Selección de Personal, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, en el turno de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas».*

Advertida errata en la resolución de 1 de octubre de 1999, de la Comisión permanente de Selección de Personal, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, en el turno de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», publicada en el «Boletín Oficial